Opositando

Tema 15: Tema: La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales. Las actividades físicas organizadas en el medio natural

27 de septiembre de 2026

Síguenos en Instagram y entérate de nuestras últimas actualizaciones:

opositando.shop

Índice

1. Introducción 1
2. La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural 1
 - 2.1 Conceptualización y evolución social de la Educación Física y del deporte 1
 - 2.2 Valores, funciones sociales y riesgos del deporte en la escuela 2
 - 2.3 Marco curricular y normativo en Educación Primaria 3
3. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales 5
 - 3.1 Delimitación conceptual y valor educativo 5
 - 3.2 Presencia del patrimonio lúdico en la escuela primaria 6
 - 3.3 Criterios didácticos para su enseñanza inclusiva 7
4. Las actividades físicas organizadas en el medio natural 8
 - 4.1 Concepto, características y potencial educativo 8
 - 4.2 Tipos de actividades y su tratamiento escolar 9
 - 4.3 Seguridad, sostenibilidad y atención a la diversidad 10
5. Aplicación a la práctica docente 11
6. Conclusión 12
7. Bibliografía 13

1. Introducción

La Educación Física escolar constituye un área de especial relevancia en la formación integral del alumnado de Educación Primaria, ya que contribuye al desarrollo corporal, cognitivo, afectivo, social y moral a través de experiencias motrices significativas. Su sentido educativo no puede reducirse al aprendizaje técnico de habilidades o al incremento del rendimiento físico, sino que ha de comprenderse desde una perspectiva amplia, vinculada a los procesos de socialización, a la construcción de hábitos de vida saludable, a la educación en valores y al acceso crítico a las manifestaciones culturales del movimiento.

En este marco, el deporte y las prácticas motrices adquieren una dimensión claramente sociocultural. Son expresiones históricas y colectivas que reflejan formas de vida, tradiciones, identidades territoriales, relaciones sociales y modelos de convivencia. Por ello, la escuela debe abordar tanto el deporte moderno como los juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales, así como las actividades físicas desarrolladas en el medio natural, integrándolos en un currículo orientado al desarrollo competencial y a la educación democrática.

La actualidad del tema es evidente en el contexto normativo vigente. La **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, el **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, el **Decreto 61/2022, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid**, y la **Orden 130/2023, de 23 de enero**, sitúan la Educación Física en una lógica competencial, inclusiva, sostenible y vinculada al entorno. Desde esta perspectiva, el maestro de Primaria ha de conocer el valor sociocultural de las prácticas motrices y su traducción pedagógica para diseñar propuestas contextualizadas, accesibles y coherentes con el perfil de salida del alumnado.

2. La Educación Física y el deporte como elemento sociocultural

2.1 Conceptualización y evolución social de la Educación Física y del deporte

La Educación Física puede definirse como la disciplina pedagógica que utiliza el movimiento humano de forma intencional para favorecer el desarrollo global de la persona. Esta definición supera concepciones reduccionistas centradas únicamente en la condición física o en la ejecución técnica, y conecta con la idea de corporeidad como dimensión constitutiva del ser humano. En este sentido, autores como **Parlebas (2001)** han subrayado que toda acción motriz es también una acción relacional y significativa, inscrita en un contexto cultural determinado.

El deporte, por su parte, constituye una de las manifestaciones motrices con mayor impacto social. Su institucionalización moderna ha generado reglas codificadas, federaciones, competiciones y una fuerte proyección mediática. Sin embargo, el deporte no es un fenómeno neutro. Como práctica social, transmite modelos de éxito, género, cooperación, rivalidad, consumo, identidad y pertenencia. En el ámbito escolar, esta realidad obliga a una lectura crítica: no todo lo deportivo es automáticamente educativo, y la función del docente consiste en seleccionar, adaptar y resignificar estas prácticas para ponerlas al servicio de finalidades formativas.

Históricamente, la Educación Física escolar ha evolucionado desde enfoques gimnásticos, higienistas y militarizados hacia modelos más abiertos y pedagógicos. En la actualidad predomina una concepción que integra salud, expresión, juego, interacción social, autonomía y patrimonio cultural. La orientación competencial impulsada por la **Ley Orgánica 3/2020** y desarrollada en el **Real Decreto 157/2022** y en el **Decreto 61/2022** refuerza esta visión, al vincular el área con la adquisición de competencias clave, especialmente la competencia personal, social y de aprender a aprender, la competencia ciudadana y la competencia en conciencia y expresión culturales.

La dimensión sociocultural se aprecia con claridad cuando el alumnado analiza por qué ciertos deportes tienen mayor visibilidad que otros, cómo cambian las formas de jugar de una generación a otra o de qué manera una práctica motriz expresa rasgos del territorio. Así, una sesión en la que el grupo compare juegos de patio actuales con juegos practicados por sus familias no solo desarrolla habilidades motrices, sino que favorece la comprensión de la cultura lúdica y del cambio social.

2.2 Valores, funciones sociales y riesgos del deporte en la escuela

El deporte escolar, adecuadamente tratado, posee un notable potencial educativo. Puede favorecer la cooperación, la aceptación de normas, el autocontrol, la superación personal, la toma de decisiones, la participación democrática y el sentimiento de pertenencia al grupo. También puede contribuir a la igualdad de oportunidades cuando se organiza desde criterios inclusivos, evitando la selección temprana y el énfasis exclusivo en el rendimiento. En términos curriculares, estas aportaciones conectan con los objetivos de etapa relativos al desarrollo de hábitos de trabajo individual y cooperativo, la resolución pacífica de conflictos, la valoración de la higiene y la salud, y el respeto a las diferencias, tal y como recogen la **Ley Orgánica 3/2020** y el **Real Decreto 157/2022**.

No obstante, el deporte presenta también riesgos educativos si se traslada a la escuela sin mediación pedagógica. El exceso de competitividad, la reproducción de estereotipos de género, la exclusión del alumnado con menor competencia motriz, la identificación del éxito con la victoria o la imitación de conductas antideportivas presentes en el deporte espectáculo son algunos de los principales peligros. **Blázquez Sánchez (2017)** insiste en que el valor pedagógico del deporte no reside en la actividad en sí misma, sino en la forma de organizarla, en las metas que se persiguen y en la intervención del docente.

En la práctica escolar, esto implica transformar la lógica interna de muchas actividades. Por ejemplo, en lugar de plantear un torneo eliminatorio de balón prisionero, el maestro puede organizar una estructura cooperativa donde los equipos obtengan puntos no solo por el resultado, sino también por el respeto de las normas, la participación equilibrada y la ayuda entre iguales. De este modo, el contenido sigue siendo lúdico y deportivo, pero se orienta al desarrollo moral y social.

La Educación Física, como área con una fuerte carga vivencial, resulta especialmente adecuada para la educación en valores. La vivencia corporal permite experimentar directamente la justicia, la responsabilidad, la empatía o la frustración. Sin embargo, para que esta potencialidad se convierta en aprendizaje, es necesaria una reflexión guiada. Después de una situación de juego en la que surja un conflicto por la interpretación de una regla, el docente puede abrir un breve diálogo sobre la importancia de la negociación y de la aceptación de acuerdos comunes. Así, la práctica motriz se convierte en un laboratorio social.

Desde una perspectiva crítica, también conviene reconocer que el deporte forma parte de industrias culturales y mediáticas que influyen en la infancia. El culto al cuerpo, la mercantilización de ciertas disciplinas o la escasa visibilidad de deportes femeninos y minoritarios pueden ser objeto de tratamiento educativo. Este enfoque se vincula con el desarrollo del pensamiento crítico y con la alfabetización cultural del alumnado, aspectos coherentes con el perfil de salida descrito en la normativa básica.

2.3 Marco curricular y normativo en Educación Primaria

La fundamentación curricular del tema exige partir de la **Ley Orgánica 3/2020**, que configura un currículo competencial orientado al desarrollo integral del alumnado y a la equidad. Esta ley incorpora principios como la inclusión educativa, la atención personalizada, la igualdad entre mujeres y hombres, la educación para la salud, el respeto al medio ambiente y la valoración

del patrimonio cultural. Todos ellos encuentran una traducción clara en el tratamiento de la Educación Física como hecho sociocultural.

El **Real Decreto 157/2022** establece para la Educación Primaria las enseñanzas mínimas y define el área de Educación Física desde una perspectiva centrada en la competencia motriz, la vida activa y saludable, la interacción social positiva y la relación con el entorno físico y natural. Entre sus competencias específicas destacan aquellas que se refieren a adoptar un estilo de vida activo, adaptar los elementos propios del esquema corporal y de las habilidades motrices a diferentes situaciones, desarrollar procesos de autorregulación emocional e interacción social en prácticas motrices, y reconocer y practicar diferentes manifestaciones de la cultura motriz. Esta última competencia enlaza directamente con el contenido del tema, pues legitima curricularmente la enseñanza de juegos tradicionales, deportes autóctonos y actividades en el medio natural.

En la Comunidad de Madrid, el **Decreto 61/2022** concreta este marco y organiza los saberes básicos del área en bloques relacionados con la vida activa y saludable, la organización y gestión de la actividad física, la resolución de problemas en situaciones motrices, la autorregulación emocional e interacción social, las manifestaciones de la cultura motriz y la interacción eficiente y sostenible con el entorno. Dentro de los ámbitos de las manifestaciones de la cultura motriz y de la interacción con el entorno se reconoce expresamente la importancia de los juegos y deportes tradicionales, así como de las actividades desarrolladas en el entorno, como medio para conocer, respetar y conservar el patrimonio cultural y natural.

La evaluación, conforme al enfoque establecido en el **Real Decreto 157/2022**, ha de ser continua, formativa e integradora, y debe atender al grado de desarrollo de las competencias específicas mediante los criterios de evaluación. Esto implica valorar no solo la ejecución motriz final, sino también la participación, la cooperación, la toma de decisiones, el respeto a normas y personas, la autonomía y la reflexión sobre la práctica. Por ejemplo, cuando se trabaja una unidad de juegos tradicionales madrileños, no tendría sentido evaluar únicamente la destreza para lanzar una peonza; también debe valorarse la implicación del alumnado en la recuperación del patrimonio lúdico, el respeto por las reglas consensuadas y la capacidad para explicar el origen social del juego.

Por otro lado, la **Orden 130/2023** regula en la Comunidad de Madrid aspectos de organización, evaluación y autonomía pedagógica, reforzando la necesidad de adoptar medidas de atención a las diferencias individuales y de adecuar las programaciones a las características del alumnado. En Educación Física, ello exige plantear adaptaciones metodológicas, organizativas y de acceso que permitan la participación real del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Así, si en una actividad de orientación en el patio participa un alumno con discapacidad visual, la propuesta debe incorporar referencias táctiles o sonoras, parejas cooperativas y consignas accesibles, garantizando el aprendizaje sin renunciar al contenido.

3. Juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales

3.1 Delimitación conceptual y valor educativo

Los términos juegos populares, autóctonos y tradicionales suelen aparecer asociados, aunque conviene diferenciarlos para una mayor precisión conceptual. Los **juegos populares** son aquellos difundidos socialmente y practicados por amplios sectores de la población, con frecuencia transmitidos por vía oral y adaptados al contexto. Los **juegos o deportes tradicionales** son prácticas heredadas de generaciones anteriores que se han conservado como parte del patrimonio cultural. Los **autóctonos** remiten a aquellas manifestaciones propias de un territorio concreto, ligadas a su historia, geografía o formas de vida.

Estas categorías no son cerradas, y en muchos casos se superponen. Lo relevante desde el punto de vista educativo es que se trata de expresiones de la cultura motriz, es decir, formas de jugar, competir o relacionarse corporalmente que condensan valores, normas, materiales, espacios y significados sociales. **Lavega Burgués y Olaso (1999)** destacan que el juego tradicional constituye una vía privilegiada para comprender la identidad cultural y la lógica de la interacción motriz, además de ofrecer una gran riqueza para la iniciación deportiva y la educación en valores.

En el contexto escolar, su valor educativo es múltiple. En primer lugar, conectan el aprendizaje con el entorno sociocultural del alumnado y favorecen la transmisión del patrimonio inmaterial. En segundo lugar, suelen requerir materiales sencillos, espacios poco especializados y reglas flexibles, lo que facilita su implementación en la escuela. En tercer lugar, ofrecen estructuras motrices muy diversas, desde juegos de persecución y cooperación hasta lanzamientos, equilibrio, oposición o precisión. En cuarto lugar, poseen un alto potencial inclusivo, ya que admiten adaptaciones rápidas y tienden a priorizar la participación sobre la especialización técnica.

Por ejemplo, un juego como la rayuela permite trabajar el equilibrio dinámico, la coordinación y la organización espacial, pero también el respeto del turno, la autorregulación y la recuperación de una práctica compartida por distintas generaciones. Si el docente invita al alumnado a preguntar en casa cómo se jugaba antes y después reconstruyen colectivamente varias versiones,

se integra además el trabajo competencial vinculado a la comunicación, a la memoria cultural y a la investigación del entorno.

3.2 Presencia del patrimonio lúdico en la escuela primaria

La incorporación de juegos y deportes tradicionales en Educación Primaria responde plenamente al currículo vigente. La referencia a las manifestaciones de la cultura motriz en el **Real Decreto 157/2022** y en el **Decreto 61/2022** otorga a estos contenidos un carácter nuclear, no accesorio. No se trata de usarlos únicamente como recurso motivador al final del trimestre o en jornadas culturales, sino de reconocerlos como contenido educativo con valor propio.

Su presencia en la escuela contribuye a ampliar el imaginario corporal del alumnado. En muchos centros, las experiencias motrices de los niños y niñas están hoy muy condicionadas por unos pocos deportes hegemónicos, especialmente el fútbol y, en menor medida, el baloncesto. Esta reducción empobrece la cultura motriz y puede generar procesos de exclusión, pues quienes no se identifican con esos modelos quedan en posiciones periféricas. Al introducir juegos de corro, de comba, de persecución, de lanzamiento o de cooperación, se diversifican las oportunidades de éxito y participación.

Además, los juegos tradicionales constituyen un recurso valioso para la coeducación. Algunas prácticas han estado históricamente asociadas a uno u otro género, pero la escuela puede resignificarlas desde una perspectiva igualitaria. Así, trabajar juegos de comba en grupos mixtos o introducir juegos de precisión y puntería con roles rotatorios permite cuestionar estereotipos y promover una participación equilibrada. Esta orientación se alinea con los principios de igualdad y no discriminación presentes en la **Ley Orgánica 3/2020**.

En la Comunidad de Madrid, la recuperación del patrimonio lúdico regional puede materializarse a través de propuestas contextualizadas. Juegos de patio, de plaza o de fiesta popular, así como ciertas modalidades de bolos o de habilidad con materiales simples, permiten vincular la escuela con el entorno próximo. Una práctica interesante consiste en organizar un pequeño proyecto de aula en el que cada alumno aporte un juego aprendido de su familia o de su barrio. Después de seleccionar algunos, el grupo los experimenta, los describe y reflexiona sobre sus semejanzas y diferencias. Con ello se favorece la inclusión cultural del alumnado de orígenes diversos, puesto que el patrimonio lúdico se entiende en sentido abierto e intercultural, no como una visión folclórica cerrada.

3.3 Criterios didácticos para su enseñanza inclusiva

La enseñanza de juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales requiere criterios metodológicos claros. El primero de ellos es la **contextualización cultural**. No basta con ejecutar el juego; conviene presentarlo como una práctica con historia, función social y relación con el entorno. Esta contextualización puede realizarse de manera breve y adaptada a la edad, integrando fuentes orales, imágenes o pequeños relatos. Así, antes de practicar un juego de lanzamiento, el maestro puede explicar que se jugaba en espacios abiertos del barrio o del pueblo cuando no existían instalaciones deportivas específicas, lo que ayuda a comprender su sentido social.

El segundo criterio es la **adaptación de reglas, espacios y materiales**. Dado que el objetivo escolar no es la reproducción exacta de la tradición, sino su aprovechamiento educativo, resulta legítimo modificar elementos para asegurar la participación, la seguridad y la progresión didáctica. Por ejemplo, si se trabaja con peonzas y parte del grupo presenta dificultades de coordinación fina, puede comenzarse con modelos de mayor estabilidad o con lanzamientos asistidos, pasando gradualmente a ejecuciones más complejas.

El tercer criterio es la **metodología activa y reflexiva**. Los juegos tradicionales se prestan a estrategias de descubrimiento guiado, resolución de problemas, aprendizaje cooperativo y enseñanza recíproca. Un grupo puede investigar cómo lograr mayor precisión en un lanzamiento, mientras otro analiza qué cambios introducir para que todos participen. Después, comparten conclusiones y acuerdan variantes. De esta forma, la práctica motriz se acompaña de pensamiento, lenguaje y toma de decisiones.

El cuarto criterio es la **atención a la diversidad**. De acuerdo con la **Ley Orgánica 3/2020**, el **Decreto 61/2022** y la **Orden 130/2023**, la respuesta educativa ha de ser inclusiva y preventiva. En Educación Física, esto se concreta en medidas ordinarias como agrupamientos flexibles, tiempos diferenciados, apoyos visuales, simplificación de consignas, adaptación del material, selección de tareas con distintos niveles de complejidad y evaluación basada en el progreso. En un juego de carrera y persecución, por ejemplo, puede ajustarse la distancia de desplazamiento o asignarse un rol estratégico a un alumno con limitaciones motrices temporales, manteniendo su implicación real en la dinámica grupal.

Por último, resulta esencial vincular estos contenidos con la evaluación competencial. Los criterios de evaluación no deben limitarse al dominio técnico, sino contemplar la participación responsable, el respeto por el patrimonio lúdico, la cooperación, la aceptación de normas y la capacidad para valorar críticamente distintas manifestaciones de la cultura motriz. Una rúbrica

bien diseñada puede incluir indicadores sobre cómo el alumno se implica en la reconstrucción del juego, cómo propone adaptaciones justas y cómo se relaciona con sus compañeros durante la práctica.

4. Las actividades físicas organizadas en el medio natural

4.1 Concepto, características y potencial educativo

Las actividades físicas organizadas en el medio natural son aquellas prácticas motrices que se desarrollan en entornos naturales o naturalizados, con una intención educativa, recreativa, deportiva o de convivencia, y que exigen una relación directa con el espacio, sus condiciones y sus normas de conservación. Incluyen propuestas muy diversas, desde itinerarios y juegos de orientación hasta marchas, carreras de aventura adaptadas, actividades de observación activa o dinámicas cooperativas al aire libre.

Su relevancia educativa es notable porque combinan experiencia motriz, percepción del entorno, autonomía, responsabilidad, convivencia y educación ambiental. El medio natural constituye un espacio de aprendizaje privilegiado por su capacidad para plantear situaciones reales, cambiantes y globales, en las que el sujeto debe movilizar recursos físicos, cognitivos y sociales. Esta visión conecta plenamente con el enfoque competencial del currículo actual.

En Educación Primaria, estas actividades no deben interpretarse como prácticas de riesgo o como experiencias excepcionales reservadas a salidas puntuales. Bien planificadas, forman parte de la educación ordinaria y pueden desarrollarse tanto en el patio escolar y sus alrededores como en parques, sendas urbanas, instalaciones municipales o espacios naturales próximos. Una sencilla actividad de orientación con balizas en el recinto escolar, en la que el alumnado utilice planos básicos y trabaje por parejas para localizar puntos de control, ya permite desarrollar lectura espacial, cooperación, toma de decisiones y autonomía.

Además, las actividades en el medio natural favorecen un tipo de relación con el cuerpo menos estandarizada que la de los deportes de pista o cancha. El alumnado se enfrenta a superficies irregulares, referencias cambiantes, desniveles, elementos climáticos y demandas perceptivas variadas, lo que enriquece su competencia motriz. Al mismo tiempo, se fortalece el vínculo afectivo con el entorno y la conciencia ecológica, aspectos coherentes con los principios de sostenibilidad presentes en la normativa vigente.

4.2 Tipos de actividades y su tratamiento escolar

En el ámbito de Primaria, las actividades físicas en el medio natural deben seleccionarse atendiendo a la edad, a la seguridad, a la accesibilidad y al contexto del centro. Una clasificación útil distingue entre actividades de **desplazamiento y descubrimiento del entorno**, actividades de **orientación y resolución de problemas**, y actividades de **carácter lúdico-cooperativo**.

Las actividades de desplazamiento y descubrimiento incluyen paseos pedagógicos, marchas de corta duración, recorridos saludables o itinerarios interpretativos. Su finalidad no es el rendimiento, sino la exploración consciente del espacio. Por ejemplo, una salida al parque próximo al centro puede incorporar consignas motrices sencillas, observación de elementos naturales, registro de hábitos saludables y reflexión sobre el uso responsable del espacio público. Se integran así contenidos de Educación Física, Ciencias de la Naturaleza y Educación en Valores.

Las actividades de orientación son especialmente valiosas en Primaria por su carácter interdisciplinar. Permiten trabajar nociones topológicas, lateralidad, lectura de planos, autonomía y cooperación. En los cursos iniciales puede comenzarse con búsquedas guiadas mediante pictogramas o referencias visuales. En cursos intermedios y superiores, pueden introducirse mapas simplificados del patio o del parque, recorridos secuenciados y pequeñas pruebas de toma de decisiones. Un ejemplo realista de aula sería una "búsqueda de huellas" en la que cada equipo deba localizar estaciones usando un plano sencillo y, al llegar, resolver una tarea motriz o un reto sobre cuidado ambiental.

Las actividades lúdico-cooperativas en el medio natural incluyen gymkhanas, juegos de exploración, circuitos de aventura adaptados o retos grupales con materiales no convencionales. Su interés radica en que favorecen la cohesión del grupo, la creatividad y la gestión compartida del riesgo. En lugar de centrar la experiencia en la superación individual, el docente puede proponer misiones donde el éxito dependa de la coordinación del equipo, como transportar objetos sin que toquen el suelo o construir una secuencia de pasos seguros con apoyos limitados. Estas dinámicas permiten trabajar la cooperación de forma intensa y visible.

Desde una perspectiva didáctica, el tratamiento escolar de estas actividades exige progresión. En los primeros cursos predominan entornos conocidos y tareas muy estructuradas. Posteriormente se amplía la complejidad espacial, la toma de decisiones y la responsabilidad del alumnado. Esta secuenciación responde a los criterios curriculares de adecuación al desarrollo evolutivo y de construcción gradual de la autonomía.

4.3 Seguridad, sostenibilidad y atención a la diversidad

La organización de actividades físicas en el medio natural exige una planificación rigurosa de la seguridad. Este aspecto no debe entenderse como freno, sino como condición pedagógica indispensable. Supone analizar el entorno, prever riesgos, adaptar el nivel de exigencia, revisar materiales, establecer normas claras y disponer de protocolos de actuación. El alumnado debe participar activamente en esta cultura de la seguridad, aprendiendo a identificar conductas prudentes, a cuidar del grupo y a actuar con responsabilidad.

En una salida por el entorno próximo, por ejemplo, la seguridad se concreta en la delimitación del itinerario, la previsión meteorológica, la información a las familias, la distribución de adultos responsables cuando sea necesario y la formulación de consignas precisas sobre desplazamientos, agrupamientos y uso del espacio. Pero también implica educar al alumnado en el autocuidado: hidratarse, respetar los ritmos, comunicar incidencias y mantener la atención a las señales convenidas.

La sostenibilidad es otro pilar esencial. La relación educativa con el medio natural debe basarse en el respeto, la conservación y el uso responsable. La **Ley Orgánica 3/2020** y el **Real Decreto 157/2022** subrayan la importancia de la educación para el desarrollo sostenible, y la Educación Física puede contribuir a ello de manera experiencial. No se trata solo de "hacer actividad" en la naturaleza, sino de aprender a estar en ella. Así, en una jornada de juegos en un parque, el docente puede incorporar normas explícitas de mínimo impacto, cuidado de la flora, recogida de residuos y respeto por otros usuarios del espacio.

En cuanto a la atención a la diversidad, estas actividades ofrecen grandes posibilidades, pero también exigen previsión. El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo puede participar plenamente si se diseñan entornos accesibles, roles diversos y apoyos adecuados. Siguiendo los principios de inclusión presentes en la **Orden 130/2023**, el profesorado debe adoptar medidas ordinarias y, cuando proceda, coordinadas con otros profesionales del centro. En una actividad de orientación, un alumno con trastorno del espectro del autismo puede beneficiarse de anticipación visual del recorrido, secuencias claras de actuación y pareja estable de apoyo; una alumna con dificultades motrices puede realizar el itinerario con adaptación de distancias y asumir tareas clave de lectura del mapa o control de balizas.

La evaluación de estas actividades ha de contemplar la participación segura, la autonomía progresiva, el respeto ambiental, la cooperación y la resolución de problemas, además de la ejecución

motriz. Esta mirada evita reducir la experiencia a la simple realización de la salida y la transforma en aprendizaje sistemático y transferible.

5. Aplicación a la práctica docente

La traducción didáctica de este tema en Educación Primaria debe apoyarse en una programación competencial, inclusiva y contextualizada al centro. En coherencia con el **Decreto 61/2022** y con la **Orden 130/2023**, el docente ha de seleccionar situaciones de aprendizaje que conecten los saberes básicos del área con experiencias motrices culturalmente relevantes, promoviendo la participación activa de todo el alumnado. Esto implica trabajar el deporte no solo como técnica, sino como fenómeno social; recuperar juegos tradicionales como patrimonio vivo; y organizar actividades en el medio natural que desarrollen salud, autonomía y sostenibilidad.

Una situación de aprendizaje breve y coherente con el tema podría titularse "Jugamos nuestra cultura motriz". Se dirigiría al tercer ciclo de Primaria y combinaría tres ejes: investigación de juegos tradicionales del entorno familiar, práctica adaptada de varios de esos juegos en el patio y realización de una jornada final de orientación en un parque cercano. En la primera fase, el alumnado recogería información en casa sobre juegos practicados por familiares, elaborando una ficha sencilla con nombre, reglas, materiales y lugar donde se jugaba. En la segunda, en pequeños grupos, se seleccionarían algunos juegos para practicarlos en clase, adaptando reglas para favorecer la participación de todos y reflexionando sobre valores, igualdad de género y diferencias culturales. En la tercera, la salida al parque incorporaría un recorrido de orientación con estaciones donde los equipos realizarían retos vinculados a esos juegos y a normas de cuidado del entorno.

Esta situación permitiría movilizar competencias clave y específicas del área, así como criterios de evaluación relacionados con la participación en situaciones motrices diversas, la interacción respetuosa, la valoración de manifestaciones culturales de la motricidad y el uso responsable del entorno. Desde la atención a la diversidad, se preverían agrupamientos heterogéneos, apoyos visuales, distintos niveles de complejidad en los retos y opciones de participación variadas. La evaluación podría combinar observación sistemática, autoevaluación del alumnado y un producto final compartido, como un pequeño dossier de juegos del grupo-clase.

6. Conclusión

La Educación Física y el deporte, entendidos como realidades socioculturales, ocupan un lugar central en la educación integral del alumnado de Educación Primaria. Su tratamiento pedagógico permite trascender una visión reducida de la actividad física y situarla en relación con la salud, la convivencia, la identidad cultural, la sostenibilidad y la participación democrática. Desde esta perspectiva, la escuela no solo enseña a moverse, sino también a comprender críticamente las prácticas corporales de su tiempo y de su entorno.

Los juegos y deportes populares, autóctonos y tradicionales constituyen un patrimonio motriz de gran valor formativo, por su capacidad para conectar generaciones, enriquecer la cultura corporal del alumnado y ofrecer experiencias inclusivas y significativas. Del mismo modo, las actividades físicas organizadas en el medio natural aportan un marco privilegiado para desarrollar autonomía, responsabilidad, competencia motriz y conciencia ambiental, siempre que se planifiquen con rigor didáctico y seguridad.

El marco normativo vigente, representado por la **Ley Orgánica 3/2020**, el **Real Decreto 157/2022**, el **Decreto 61/2022** y la **Orden 130/2023**, respalda claramente esta concepción competencial, inclusiva y contextualizada de la Educación Física. En consecuencia, la labor del maestro especialista o generalista con atribución docente en el área debe orientarse a diseñar propuestas que integren cultura motriz, equidad, reflexión crítica y vinculación con el entorno. Solo así la Educación Física cumplirá plenamente su función educativa en la escuela primaria contemporánea.

7. Bibliografía

- Blázquez Sánchez, D. (2017). *Cómo evaluar bien en Educación Física: El enfoque de la evaluación formativa*. Inde.
- Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria. (2022). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 169, de 18 de julio de 2022, 15–126.
- Lavega Burgués, P., & Olaso, S. (1999). *1000 juegos y deportes populares y tradicionales: La tradición jugada*. Paidotribo.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (2020). *Boletín Oficial del Estado*, 340, de 30 de diciembre de 2020, 122868–122953.
- Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (2023). *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 25, de 30 de enero de 2023, 82–141.
- Parlebas, P. (2001). *Juegos, deporte y sociedad: Léxico de praxiología motriz*. Paidotribo.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (2022). *Boletín Oficial del Estado*, 52, de 2 de marzo de 2022, 24386–24504.